



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 139 -2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 30 de mayo del 2025

VISTO

El Expediente Nº 08670-25 y el Informe Nº 082-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 27 de mayo del 2024, sobre la solicitud de ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera médica del profesional de la Salud M.C Manuel Borja Mosqueira; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley Nº 31210 se modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 559, Ley de Trabajo Médico, a fin de ampliar, de manera voluntaria y a solicitud, la edad de cese laboral del profesional médico asistencial que labora en establecimientos de salud del sector público hasta los setenta y cinco años de edad por motivos del déficit de profesionales, según especialidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-2021 se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 31210, en la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento que deben seguir los profesionales de la salud médicos especialistas para la presentación de la solicitud; así como, de la entidad para realizar la aprobación o no de lo solicitado por los recurrentes;

Que, con Resolución Directoral Nº 116-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de mayo del 2024, se autorizó la renovación de la extensión del ejercicio de la carrera médica a solicitud voluntaria del profesional de la salud M.C Manuel BORJA MOSQUEIRA, identificado con DNI Nº 07566047, en el cargo de Médico Especialista nivel MC-5, a partir del 18 de julio del 2024 al 17 de julio del 2025, para que continúe prestando servicios profesionales de manera presencial en el Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo al Expediente del Visto con solicitud dirigida a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Profesional de la salud M.C Manuel BORJA MOSQUEIRA, con el cargo de Médico Especialista nivel N-5, en la especialidad de Cirugía Pediátrica, ha solicitado la ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera médica, en virtud de la Ley Nº 31210 y su Reglamento, para lo cual ha presentado la documentación requerida en el Artículo 5º del citado Reglamento, consistente en: Título de segunda especialidad profesional a nombre de la nación otorgado por universidad del Sistema Universitario Peruano, que acredita su condición de médico especialista, certificados médicos que acreditan que el profesional médico se encuentra en adecuada condición de salud física y mental para la continuidad de sus actividades como médico especialista (certificados médicos de reumatología, cardiología, neurología, oftalmología y psiquiatría);

Que, mediante Memorando Nº 0142-2025-DCP-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica deriva a la Oficina de Personal el Informe Nº 001-2025-SCN-DCP-HONADOMANI-SB de fecha 23 de mayo del 2025, emitido por el Jefe del Servicio de Cirugía Neonatal en el que informa el ingreso constante de pacientes de alta complejidad al mencionado Servicio, asimismo informa que ha aumentado los pacientes neonatales referidos a la Institución, motivo por el cual se acepta la solicitud presentada por el Médico Especialista Manuel Borja Mosqueira, dada la necesidad de atención especializada en el Servicio de Cirugía Neonatal;



Que, mediante informe N° 082-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 27 de mayo del 2025, la Oficina de Personal informa que habiendo cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento de la Ley 31210 y atendiendo a la necesidad de contar con recurso humano de profesionales especialistas de la salud, teniendo en cuenta la demanda de pacientes, lo que nos obliga a estar preparados para brindar una adecuada y oportuna atención a los pacientes de la institución, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera médica presentada por el profesional M.C Manuel BORJA MOSQUEIRA;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; la Ley N° 31210 y su Reglamento Decreto Supremo N°028-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ampliación de la extensión del ejercicio de la carrera médica por un año a solicitud voluntaria del profesional de la salud M.C Manuel BORJA MOSQUEIRA, identificado con DNI N° 07566047 en el cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo MC-5, a partir del 18 de julio del 2025 al 17 de julio del 2026, para que continúe prestando servicios profesionales de manera presencial en el Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la oficina de Personal notifique la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



RDMLR/MDAG/RFAG/CAJZH/MEHT/HNDS
O.E.A
D.G
Ofic. Estadística
Dpto. de Cirugía
Equipos de Personal
Interesado
Legajo
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
GMP. 31303 RNE: 14142

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA CENTRO
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento de Emisión

SR. JEFE DE ASISTENCIA
SR. JEFE DE PEDAGOGIA
Reg. N° Fecha 5 JUL 2025